Dias veinte mrs para el año de mil y seiscientos y cinquenta y ocho

Don Gines de Gadea Sahojosa = nombro a Juº Sierra
Don Franco Mz de Robles = nombro a Juº Sierra
Diego Rodriguez de Moya = nombro a Alº Valero arriero
Antº de Robles Torrª = nombro al dho Alº Valero
Don Ygnacio de Ortega = nombro a Fº Nabarro Gacurra Juan Sierra
Don Franco Escagedo = nombro a Juº Ordoñez nombrado por Don Pº Gimenez
Alº Belez = nombro al nombrado por Don Gines de Gadea
Ldo Jorge Perez = nombro a Juº Nabarro ona de Rero dando fianças a satisfaçn de la Ciud
Antº Hidalgo de Quintana = nombro a Leandro Llorent
Xpto Ball Lopez Muñoz = nombro al nombrado por el Ldo Jorge Perez
Don Alº Conesº = nombro a Gines Florez el mayor
Don Esteban Sereto = nombro a Leandro Llorent
Don Juº Franco Muso = nombro a Juº Sierra dando fianças a satisfaçn de la Ciud
Xpto Ball Lopez Muñoz = dijo que en esta eleccion parece estan nombrados por Recetores de Bulas con cada tres votos Juº Sierra y Juº ~~[illegible]~~ que el dho Juº ~~[illegible]~~ demas de ser pobre y esento y libre de cargas concegiles por merº de Ayuntº por ser teniente actual de notº de la Sta Cruzada y si se considera por hecho el nombramiento de Recetor en el demas de ser en contravencion de lo que el Ayuntº mda seria ocasionar pleitos y litigios a la Ciud en tribunales superiores sobre el Action de ofº que de su naturaleza es incompatible pues sirbiendo el de notario y aciendo y autoricando el padron no puede ser bir el de Recetor a un mismo tiempo por lo qual contradice el dho